

Mtra. Elizabeth Vázquez Alonso Secretaria Eiecutiva

## CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, numeral 1, inciso b), de la Ley General de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se hace del conocimiento público que a las las doce horas con treinta y ocho minutos del día cinco de diciembre de dos mil veintidos, se recibió en la Oficialía de Partes del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, escrito por el que el ciudadano Víctor Hugo del Razo Hernández, en su carácter de Presidente de Comunidad de Santa Cruz Tlaxcala, municipio de Santa Cruz Tlaxcala, y otros, promueven JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES COLECTIVOS de nuestra comunidad (JDC) VÍA PER SALTUM, respecto al siguiente agravio: 1. El ITE nos ha estado presionando vía oficios, llamadas y visitas para ajustarnos a sus reglas y tiempos ("calendario") para iniciar la fase informativa de la consulta (violación de nuestro derecho a participar en el diseño de la consulta, violación al principio de que la consulta debe ser libre). Sin embargo, la fase informativa debe realizarse en nuestras asambleas, y solo nosotras y nosotros podemos fijar fechas apropiadas y convocar a asamblea para tal fin; escrito de remisión de Medio de Impugnación, constante de una foja útil, tamaño carta, impresa por su anverso, al que acompaña: a) Medio de Impugnación constante de diez fojas útiles tamaño carta, impresa por su anverso, registrado con el número de folio 3212.

Por lo que, en observancia al precepto legal antes invocado, siendo las las doce horas con cincuenta y tres minutos del día cinco de diciembre de dos mil veintidos, se fija por un plazo de setenta y dos horas la presente cédula en los Estrados de este Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, para los efectos legales a que haya lugar.

> Mtra. Elizabeth Vázquez Alonso Secretarià Ejecutiva del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones

> > El Trabajo Continúa...